

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Dos (2) de Febrero de dos mil quince (2015)

<b>Radicado</b>	050013333 007 <b>2012 00456 00</b>
<b>Demandante</b>	EMMA LUCIA LONDOÑO FERNANDEZ
<b>Demandado</b>	NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
<b>Acción</b>	Nulidad y restablecimiento del derecho- Laboral
<b>Asunto</b>	Auto de obedécese y Cúmplase

Estése a lo dispuesto por el Superior que en providencia del 28 de Agosto de 2014 obrante a folios 127 a 137 del expediente, CONFIRMÓ y MODIFICÓ la sentencia proferida en esta instancia que data de 22 de Agosto de 2013.

Ejecutoriada la presente providencia, procédase a través de la Secretaría a efectuarse liquidación de las costas correspondientes a primera instancia. Así mismo, remítase copia de las providencias de primera y segunda instancia a la entidad condenada.

**NOTIFÍQUESE**

**BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA**

Juez.

cgo

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS el auto anterior Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m. _____ Secretario (a)</p>
---